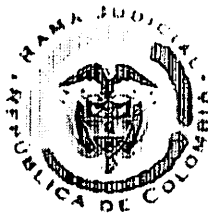


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. SUCESIÓN
Rad. 233 - 2019

Continuando el trámite del proceso, se señala **la hora de las 10:00 a.m. del día 17 de noviembre de 2021**, para la práctica de la diligencia de presentación de inventarios y avalúos conforme al artículo 501 del C.G.P.

Deben los interesados allegar la prueba que demuestre la titularidad de los bienes en cabeza de la causante; los certificados de tradición y libertad de dichos bienes deben ser expedidos con no **menos de un mes de anterioridad a la diligencia.**

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez